



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.061-2016
Expediente Números TSE 664-2016

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo la doce y diez minutos de la tarde (12:10 P M.), celebra Sesión Contenciosa Electoral Extraordinaria el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **John Newton Guiliani Valenzuela**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, secretaria general, reunidos en el Salón de Sesiones en Cámara de Consejo, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para conocer y fallar el expediente siguiente:

Único: Expediente TSE-Núm. 664-2016

Objeto: *“Recurso de tercería contra la sentencia Núm. TSE-489-2016, del 8 de junio de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral”*

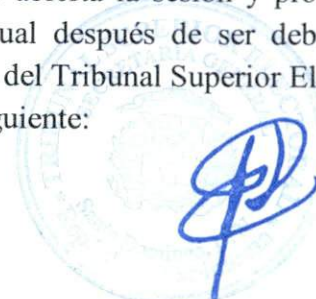
Recurrente: Socorro de los Milagros Salazar Rosario

Abogados: Licdos. Juan Antonio Sierra Difó y Ramón Fermín Cruz Moya

Fecha de la instancia: 23 de junio del año 2016

Recibido en el TSE: 24 de junio del año 2016

Comprobado el quórum, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el expediente precedentemente enunciado, el cual después de ser debatido y ponderado el Pleno compuesto por todos los jueces titulares del Tribunal Superior Electoral, con el voto concurrente de todos sus miembros decide lo siguiente:





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.061-2016

Expediente Números TSE 664-2016

Única Resolución:

Emitir, la Sentencia TSE-593-2016, Con motivo del **Recurso de Apelación**, incoado el 24 de junio de 2016, por **Wanda Joselyn Rosado Martínez**, cuyas generales no constan en el expediente, en su calidad de candidata a Diputada por el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, organización política con personería jurídica, reconocida por la Junta Central Electoral, con su establecimiento principal ubicado en la Av. Jiménez Moya, Núm. 14, casi esquina avenida Sarasota, Distrito Nacional, debidamente representado por su Presidente el **Ing. Miguel Vargas Maldonado** dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0141385-4, domiciliado y residente en Santo Domingo Distrito Nacional; quienes tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Dr. José Miguel Vasquez García** y **Licdo. Ramón Osiris Blanco Domínguez**, dominicanos, mayores de edad, no consta en el expediente la Cédulas de Identidad y Electoral con estudio profesional abierto en la avenida Máximo Gómez esquina calle José Contreras, Gascue, Plaza Royal, suite Núm. 204, Distrito Nacional. **Contra:** La Resolución Núm. 034-2016, dictada por la Junta Electoral de Santo Domingo Este, el 17 de junio de 2016, cuya parte dispositiva dice como sigue:

FALLA:

*Acoge en cuanto a la forma el Recurso de Apelación incoado el 24 de junio de 2016 por **Wanda Joselyn Rosado Martinez**, contra la Resolución 034/2016, dictada por la Junta Electoral de Santo Domingo Este, el 17 de junio de 2016, por haber sido hecho en tiempo hábil y en cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia.*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



Secretaría General

ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL EXTRAORDINARIA NÚM.061-2016


Expediente Números TSE 664-2016

Rechaza en cuanto al fondo el indicado recurso, por improcedente e infundado en derecho y, en consecuencia, Confirma en todas sus partes la resolución apelada, por haber sido dictada conforme a las previsiones legales aplicables al caso.

Ordena a la Secretaría General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral, a la Junta Electoral de Santo Domingo Este y a las partes envueltas en el presente proceso.

Siendo la una y dieciséis minutos de la tarde (1:16 P.M) y no habiendo algún otro expediente que conocer, el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los jueces presentes junto con la secretaria.

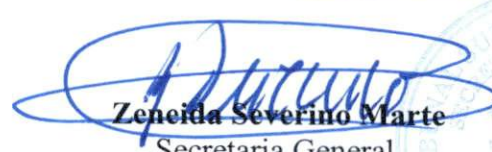

Mariano Américo Rodríguez Rijo
Juez Presidente


Mabel Ybelca Félix Báez
Juez Titular


John Newton Guilliani Valenzuela
Juez Titular


José Manuel Hernández Peguero
Juez Titular


Fausto Marino Mendoza Rodríguez
Juez Titular


Zeneida Severino Marte
Secretaria General